



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

RESOLUCIÓN No. 130

“CONSTRUCCIÓN DE DOS SISTEMAS DE RIEGO MEDIANTE LA PERFORACIÓN DE DOS POZOS DE AGUAS PROFUNDAS EN LAS COMUNIDADES: EL SILENCIO, PARROQUIA LA UNION DE QUININDE DEL CANTON QUININDE; ROCAFUERTE, PARROQUIA CONCEPCIÓN DEL CANTON SAN LORENZO, PROVINCIA DE ESMERALDAS”.

REFORMA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2024

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

Que, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley.

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 458, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 87 de 20 de jun.-2022, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, señor Guillermo Lasso Mendoza, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las Entidades previstas en el Art. 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS (Consejo Provincial de Esmeraldas) es una persona jurídica de Derecho Público autónoma, con patrimonio propio y con capacidad para realizar los actos jurídicos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines;

Que, de conformidad con el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: “Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente de



conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la entidad contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el Portal de Compras Públicas. De existir reformas al Plan Anual de Contrataciones, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso;

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta:

“Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”

Que, la motivación para la Reforma corresponde a:

Redefinición del Proceso: Modificación en descripción, lugar de entrega, cronograma, Tipo de compra (Bienes, Servicios, Consultorías, u Obras), CPC, Periodo, Partidas Presupuestarias, Ajuste en Cantidad y Presupuesto Referencial (incremento o disminución).	X
Creación de Procesos	
Desagregación de Procesos	
Agrupación de Procesos	
Eliminación de Procesos	

Motivación /Justificación de la Reforma:

De conformidad a la SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN de fecha 04 de septiembre de 2024, del proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE DOS SISTEMAS DE RIEGO MEDIANTE LA PERFORACIÓN DE DOS POZOS DE AGUAS PROFUNDAS EN LAS COMUNIDADES: EL SILENCIO, PARROQUIA LA UNION DE QUININDE DEL CANTON QUININDE; ROCAFUERTE, PARROQUIA CONCEPCIÓN DEL CANTON SAN LORENZO, PROVINCIA DE ESMERALDAS”**, con firmas de responsabilidad, dicha reforma se realiza en base a los siguientes aspectos establecidos en la solicitud de reforma al PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN, mismo que se detalla a continuación:

Justificación de la reforma: Se realiza la reforma al referido proceso por:

Con la finalidad de dar cumplimiento al PAC 2024 y debido las necesidades solicitadas por las diferentes comunidades agrícolas, solicito se realice la reforma al PAC 2024 en el proceso **CONSTRUCCIÓN DE DOS SISTEMAS DE RIEGO MEDIANTE LA PERFORACIÓN DE DOS POZOS DE AGUAS PROFUNDAS EN LAS COMUNIDADES: EL SILENCIO, PARROQUIA LA UNION DE QUININDE DEL CANTON QUININDE; ROCAFUERTE,**



PARROQUIA CONCEPCIÓN DEL CANTON SAN LORENZO, PROVINCIA DE ESMERALDAS", debido a que es de suma importancia realizar el cambio de **Presupuesto a \$126.078,8397** debido a que por diferentes razones no se va a lograr realizar dicho proceso con el presupuesto actual y es necesario hacer este cambio para que se ejecute.

Por lo antes indicado, se justifica la reforma al PAC 2024 para la creación del nuevo proceso de contratación.

Se realiza la reforma del referido proceso, en atención al **Memorando No.1742-GADPE-G-PR-2024**, de fecha 04 de septiembre de 2024, suscrito por la Ab. Roberta Zambrano Ortiz, Prefecta Provincial, mediante el cual autoriza a la Coordinadora de la Unidad de Compras Públicas, y Procurador Sindico, autorizo a ustedes continuar con el trámite a efecto de Reforma al PAC, iniciar el proceso de contratación en el Portal de Compras Públicas y elaboración de Resolución, de conformidad al requerimiento adjunto en el Memorando N° 537-GADPE-AV-GCRD-2024.

Que, de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y las normas reglamentarias internas, se encuentra facultado para el efecto.

RESUELVO:

Art. 1.- Aprobar la reforma al PAC No. 130 del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas.

Proceso Padre

Parti da Pres.	CPC	T. Com pra	T. Régi men	Fon do BID	Tipo de Presupu esto	Tipo de Produ cto	Cat. Electró nico	Procedim iento	Descripció n	Ca nt.	U. Medi da	Costo U.	V. Total	Perío do
75.01 .13	543410 011	Obra	Com ún	NO	Proyect o de Inversió n	No Aplic a	NO	Menor cuantía	CONSTRUC CIÓN DE DOS SISTEMAS DE RIEGO MEDIANTE LA PERFORACI ÓN DE DOS POZOS DE AGUAS PROFUNDA	1.0 0	Acre	126,000. 0000	126,00 0.00	C3



										S EN LAS COMUNID ADES EL SILENCIO, PARROQUI A LA UNION DE QUININDE DEL CANTON QUININDE, ROCAFUER TE, PARROQUI A CONCEPCI ÓN DEL CANTON SAN LORENZO, PROVINCI A DE ESMERALD AS				
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Reforma:

Se reforma el presente proceso por aumento del presupuesto referencial.

Parti da Pres.	CPC	T. Com pra	T. Régi men	Fon do BID	Tipo de Presupu esto	Tipo de Produ cto	Cat. Electró nico	Procedim iento	Descripció n	Ca nt.	U. Medi da	Costo U.	V. Total	Perío do
75.01 .13	543410 011	Obra	Com ún	NO	Proyect o de Inversió n	No Aplic a	NO	Menor cuantía	CONSTRU CCIÓN DE DOS SISTEMAS DE RIEGO MEDIANTE LA PERFORAC IÓN DE DOS POZOS DE AGUAS PROFUND AS EN LAS COMUNID ADES EL SILENCIO, PARROQUI A LA UNION DE QUININDE DEL CANTON	1.0 0	Acre	126,078. 8397	126,078. 8397	C3



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

									QUININDE, ROCAFUERTE, PARROQUIA CONCEPCIÓN DEL CANTON SAN LORENZO, PROVINCIA DE ESMERALDAS				
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Artículo 2. Notificar y disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública la validación de la Reforma al PAC No. **PAC 130**.

Artículo 3. Disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública una vez que se encuentre validada la Reforma No. **PAC 130** del proceso: **“CONSTRUCCIÓN DE DOS SISTEMAS DE RIEGO MEDIANTE LA PERFORACIÓN DE DOS POZOS DE AGUAS PROFUNDAS EN LAS COMUNIDADES: EL SILENCIO, PARROQUIA LA UNION DE QUININDE DEL CANTON QUININDE; ROCAFUERTE, PARROQUIA CONCEPCIÓN DEL CANTON SAN LORENZO, PROVINCIA DE ESMERALDAS”**, a través del procedimiento de Menor Cuantía de Obra, la publicación la realice en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Esmeraldas, 09 de septiembre de 2024

Ab. Roberta Zambrano Ortiz
PREFECTA PROVINCIAL DE ESMERALDAS
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS

ROL	FIRMA DE ACEPTACIÓN
Elaborado por:	
Aprobado por:	